



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0228-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0228-2022-R-UNALM.- La Molina, 27 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0759-2018-R-UNALM, de fecha 10 de diciembre de 2018, se aprobó el Expediente de adicional N° 02 del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, para el Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos en el Hídricos, Geomatica, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje", con Código: 2216783, por un monto de S/133,439.54 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 54/100 soles), y un plazo de 30 días. Asimismo, aprobó el reinicio de actividades para el Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos en el Hídricos, Geomatica, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje", con Código: 2216783, por un plazo de 30 días. Además, aprobó el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos en el Hídricos, Geomatica, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje" con Código: 2216783, por un monto de S/ 11,629,719.92 (Once millones seiscientos veintinueve mil setecientos diecinueve y 92/100 Soles); Que, mediante comunicación N° 0603-2022/DIGA, de fecha 16 de mayo de 2022, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0759-2018-R-UNALM, cuya rectificación solicitada corresponde a la aplicación de una correcta denominación para las modificaciones de presupuesto y de plazo de ejecución de obra en la modalidad de administración directa; Que, de acuerdo al artículo 212.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314° literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** – Rectificar la Resolución N° 0759-2018-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

En VISTO:

DICE:

La comunicación N°2445-2018/DIGA, de fecha 03 de diciembre de 2018, del Director (e) General de Administración, solicita aprobar el Expediente de **adicional N°02** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, y el reinicio de actividades; para el proyecto de inversión pública: "Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM", con Código: 2216783, según actuados que se acompañan;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0228-2022-R-UNALM

-2-

DEBE DECIR:

La comunicación N°2445-2018/DIGA, de fecha 03 de diciembre de 2018, del Director (e) General de Administración, solicita aprobar el Expediente de **la Modificatoria Presupuestal N°02** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, y el reinicio de actividades; para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, según actuados que se acompañan;

En el párrafo cuatro:

DICE:

Que, con Resolución N° 0174-2014-R-UNALM, de fecha 02 de mayo de 2014, se aprobó la **Ampliación N° 01** por seis (6) días calendarios para la obra del proyecto de inversión pública: “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática-sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, quedando programada la culminación de obra el día 05 de junio de 2014;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N° 0174-2014-R-UNALM, de fecha 02 de mayo de 2014, se aprobó la **Modificatoria de Plazo N° 01** por seis (6) días calendarios para la obra del proyecto de inversión pública: “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática-sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, quedando programada la culminación de obra el día 05 de junio de 2014;

En el párrafo cinco:

DICE:

Que con Resolución N° 0428-2014-R-UNALM de fecha 22 de octubre de 2014 se aprobó la **Ampliación N° 02** por sesenta y uno (61) días calendarios para la obra del proyecto de inversión pública: “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática-sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, quedando programada la culminación de obra el día 06 de agosto de 2014;

DEBE DECIR:

Que con Resolución N° 0428-2014-R-UNALM de fecha 22 de octubre de 2014 se aprobó la **Modificatoria de Plazo N° 02** por sesenta y uno (61) días calendarios para la obra del proyecto de inversión pública: “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática-sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, quedando programada la culminación de obra el día 06 de agosto de 2014;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0228-2022-R-UNALM

-3-

En el párrafo ocho:

DICE:

Que, con Resolución N° 0407-2017-R-UNALM, de fecha 06 de Julio del 2017, se aprueba la Verificación de Viabilidad del proyecto de inversión pública: “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa parariego y drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, así como el Expediente Técnico Reformulado correspondiente, por un monto de inversión de S/11,242,700.22 (Once millonesdoscientos cuarenta y dos mil setecientos con 22/100 soles), y la **Ampliación de Plazo N°03**, por doscientos treinta (230) días calendarios, quedando programada la culminación de obra el día 24 de febrero 2018;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N° 0407-2017-R-UNALM, de fecha 06 de Julio del 2017, se aprueba la Verificación de Viabilidad del proyecto de inversión pública: “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa parariego y drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, así como el Expediente Técnico Reformulado correspondiente, por un monto de inversión de S/11,242,700.22 (Once millonesdoscientos cuarenta y dos mil setecientos con 22/100 soles), y la **Modificatoria de Plazo N°03**, por doscientos treinta (230) días calendarios, quedando programada la culminación de obra el día 24 de febrero 2018;

En el párrafo nueve:

DICE:

Que, con Resolución N° 0110-2018-R-UNALM de fecha 23 de febrero del 2018 se apruebapara el proyecto de inversión pública: ““Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en laUNALM”, con Código: 2216783, lo siguiente: El Expediente Técnico Reformulado del ÁreaDemostrativa para Riego y Drenaje, por un monto de inversión de S/1,561,316.67 (Un millónquinientos sesenta y un mil trescientos dieciséis y 67/100 soles); y la **Ampliación de Plazo N°04** por sesenta y cinco (65) días, con una fecha de culminación al 30 de abril del 2018;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N° 0110-2018-R-UNALM de fecha 23 de febrero del 2018 se apruebapara el proyecto de inversión pública: “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, lo siguiente: El Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativapara Riego y Drenaje, por un monto de inversión de S/1,561,316.67 (Un millón quinientos sesenta y un mil trescientos dieciséis y 67/100 soles); y la **Modificatoria de Plazo N° 04** por sesenta y cinco (65) días, con una fecha de culminación al 30 de abril del 2018;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0228-2022-R-UNALM

-4-

En el párrafo diez:

DICE:

Que, con Resolución N° 334-2018-R-UNALM, de fecha 14 de junio del 2018, se aprueba para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, lo siguiente: regularizar la **ampliación de Plazo N° 05**, por 96 días, con una fecha de culminación al 04 de agosto del 2018; aprobar el expediente de **adicional N° 01 y mayores metrados** del área demostrativa de riego y drenaje por un monto de S/ 253,580.16 (Doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta con 16/100 soles); y aprobar el nuevo monto de inversión por S/ 11,496,280.38 (Once millones cuatrocientos noventa y seismil doscientos ochenta con 38/100 Soles);

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N° 334-2018-R-UNALM, de fecha 14 de junio del 2018, se aprueba para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, lo siguiente: regularizar la **Modificatoria de Plazo N° 05**, por 96 días, con una fecha de culminación al 04 de agosto del 2018; aprobar el expediente de **Modificatoria Presupuestal N° 02** del área demostrativa de riego y drenaje por un monto de S/ 253,580.16 (Doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta con 16/100 soles); y aprobar el nuevo monto de inversión por S/ 11,496,280.38 (Once millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos ochenta con 38/100 Soles);

En el párrafo trece:

DICE:

Que, el Inspector de Obra: Ing. Antonio Enciso Gutierrez, con fecha 25 de setiembre del 2018, comunica a la Oficina de Infraestructura Física que ha elaborado el Expediente de **Adicional N° 02** del área demostrativa de riego y drenaje para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática - Sig y Topografía - y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783; por un monto de S/133,439.54 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 54/100 soles), y un plazo de 30 días, para la emisión técnica respectiva;

DEBE DECIR:

Que, el Inspector de Obra: Ing. Antonio Enciso Gutierrez, con fecha 25 de setiembre del 2018, comunica a la Oficina de Infraestructura Física que ha elaborado el Expediente de **Modificatoria Presupuestal N° 02** del área demostrativa de riego y drenaje para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática - Sig y Topografía - y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783; por un monto de S/133,439.54 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 54/100 soles), y un plazo de 30 días, para la emisión técnica respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0228-2022-R-UNALM

-5-

En el párrafo catorce:

DICE:

Que, mediante formato de aprobación, el Ing. Isaac Samaniego Vega, jefe de la Oficina de Infraestructura Física, da conformidad técnica **al Adicional N° 02** del área demostrativa de riego y drenaje par el proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática - Sig y Topografía - y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783; por un monto de S/133,439.54 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 54/100 soles) y un plazo de 30 días;

DEBE DECIR:

Que, mediante formato de aprobación, el Ing. Isaac Samaniego Vega, jefe de la Oficina de Infraestructura Física, da conformidad técnica **a la Modificatoria Presupuestal N° 02** del área demostrativa de riego y drenaje par el proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática - Sig y Topografía - y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783; por un monto de S/133,439.54 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 54/100 soles) y un plazo de 30 días;

En el párrafo quince:

DICE:

Que, con Carta N°1592/OIF/UNALM-2018 de fecha 26 de setiembre del 2018 el Jefe de la Oficina de Infraestructura Física solicita a la Dirección General de Administración, para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783; Aprobar el Expediente de **adicional N° 02** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, por un monto de S/133,439.54 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 54/100 soles), y un plazo de 30 días. Asimismo, el reinicio de actividades por el mismo periodo;

DEBE DECIR:

Que, con Carta N°1592/OIF/UNALM-2018 de fecha 26 de setiembre del 2018 el Jefe de la Oficina de Infraestructura Física solicita a la Dirección General de Administración, para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los laboratorios de recursos hídricos, geomática - sig y topografía - y un área demostrativa para riego y drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783; Aprobar el Expediente de **la Modificatoria Presupuestal N° 02** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, por un monto de S/133,439.54 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 54/100 soles), y un plazo de 30 días. Asimismo, el reinicio de actividades por el mismo periodo;

En el párrafo quince:

DICE:

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar el Expediente de **adicional N° 02** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, y el reinicio de actividades, para la ejecución de la obra del proyecto señalado por el nivel competente;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0228-2022-R-UNALM

-6-

DEBE DECIR:

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Controlaría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar el Expediente de **la Modificatoria Presupuestal N° 02** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, y el reinicio de actividades, para la ejecución de la obra del proyecto señalado por el nivel competente;

En RESUELVE:

DICE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de **adicional N° 02** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, para el Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía - y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje", con Código: 2216783, por un monto de S/133,439.54 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 54/100 soles), y un plazo de 30 días.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de **la Modificatoria Presupuestal N° 02** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, para el Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía - y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje", con Código: 2216783, por un monto de S/133,439.54 (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos treinta y nueve con 54/100 soles), y un plazo de 30 días.

ARTÍCULO 2°. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

C.C.: OCL,R,DIGA,UEI


SECRETARIO GENERAL 